

Declaración Junta General de Caciques

Provincia de Osorno

Conmemoración Parlamento General de las Canoas

8 septiembre 2026

El día de hoy, la Junta General de Caciques de la provincia de Osorno se ha reunido para conmemorar el Parlamento General de las Canoas del año 1793. Como lo hicieron por generaciones los anteriores señores caciques, *apo ülmen* de esta provincia, una vez más los territorios de se han dado cita para honrar la palabra que dieran nuestros antepasados hace 233 años en las ruinas de esta misma ciudad.

Los cacicados aquí presentes venimos a rememorar nuestro legado histórico y a reafirmar nuestro rol social, político, jurídico, de gobierno y administrativo que nos corresponde como organización tradicional, tal como lo dejaron establecido los antepasados desde los tiempos en que forjaron nuestra sociedad.

En este largo recorrido, y tal como lo señala la historia, desde los primeros días de la conquista española nuestras familias conocieron la avaricia y la ambición de quienes llegaron a estas tierras. Es por todos sabido los vejámenes que debieron soportar nuestros antiguos sin tener culpa alguna. Hechos que deberían avergonzar la historia del país, pero que en lugar de ello, ha decidido erigir monumentos y bautizar con los nombres de encomenderos y esclavistas las principales calles de esta ciudad y del país.

No obstante, prevalecimos. Vencimos la extinción y pasamos a ocupar un lugar de privilegio en la historia universal entre los pueblos que lucharon por su sobrevivencia y su libertad, sin tener nada de qué avergonzarnos. Pero el precio fue alto. De millones que éramos en poco tiempo pasamos a ser unos pocos miles y desde allí hemos continuado resistiendo.

Con nuestra tierra pasó lo mismo. De vivir libres en el Butahuillimapu, las grandes tierras del sur, a vivir arrinconados entre los fundos y las forestales, los que mejor están, porque otros muchos fueron a parar a las ciudades a sobrevivir con mucho menos.

Ante los ojos de nadie esto puede ser justo. Por ello jamás hemos renunciado a luchar por lo que nos corresponde. Porque sabemos de la grandeza de nuestro pueblo y porque sabemos que no hemos atropellado a nadie para vivir y prosperar en esta tierra.

Sin embargo, una y otra vez hay que recordárselo a los gobernantes que aquí se aposentaron. Hay que recordarles que ellos no trajeron tierras; tampoco trajeron ríos, ni lagos, ni mar. Entonces ¿con qué derecho deciden sobre estos espacios? ¿A quiénes le preguntaron para decidir sobre nuestro destino? ¿También heredaron la avaricia de sus

antepasados que cortaban narices, orejas y talones para obligar a nuestros abuelos a servirles y a sacar oro de los ríos y las minas de Ponzuelo?

Estas preocupaciones no son nuevas para la Junta. En los documentos de caciques se da cuenta de un vasto conocimiento de las leyes que buscaban proteger la propiedad indígena, a saber:

- El Parlamento de las Canoas a finales de la Colonia, que aseguró la soberanía de nuestros territorios del río Damas al norte y del Rahue al oeste y el sur;
- La ley del 1° de julio de 1813 dictada por la recién formada Junta de Gobierno en los comienzos de la República, en la que se establece que cada indígena deberá tener una propiedad rural.
- El decreto del 4 de marzo de 1819, dictado por el director supremo don Bernardo O'Higgins el cual reza que los indígenas "quedan libres desde esta fecha de la contribución de tributos".
- La ley del 20 de enero de 1883, bajo el gobierno de don Domingo Santa María, en la que se estableció la prohibición vender a los chilenos las tierras indígenas, así como la prohibición de hipotecas, anticrédito, arriendos o cualquiera otro contrato en virtud del cual se prive directa o indirectamente a aquellos de la posesión o tenencia del terreno.
- La ley del 11 de enero de 1893, bajo el gobierno de don Jorge Montt, la cual extiende la prohibición de enajenar tierras indígenas desde Valdivia hasta Magallanes y prohíbe a los notarios extender escritura alguna de venta, hipoteca, anticrédito, arriendo, o cualquiera otro contrato en virtud en el cual se prive directa o indirectamente a los indígenas el dominio, posesión o tenencia del terreno que ocupan.
- Y las sucesivas prórrogas y nuevas leyes y decretos en los años ochenta a estas prohibiciones o protecciones de la propiedad indígena hasta nuestros días, mediante la ley N° 19.253 o Ley Indígena que actualmente las consagra, y que esta Junta de Caciques impulsó hasta su promulgación el año 1993.

Es por todo lo dicho que no nos es ajeno, ni debe serlo, las amenazas que hoy se ciernen sobre los pocos derechos que nos amparan y que ha costado más de 200 años conquistar y defender. Es así que pasamos a referir los siguientes puntos:

1. Tierras Indígenas.

Hoy vemos con sentido malestar cómo nuevamente se intenta desproteger las tierras indígenas para abrirlas al mercado del arriendo bajo pretexto de buscar nuestro desarrollo sin siquiera habernos consultado, y existiendo un sinnúmero de políticas públicas que podrían tomar en serio el desarrollo rural y urbano indígena, pero están obsesionados con la poca tierra que tenemos para entregarlas las empresas para que sigan y secando los campos y destruyendo los caminos sin hacerse cargo de los problemas que crean, mientras los municipios con los pocos recursos que tienen apenas dan abasto repartiendo agua, lo que se transforma en otro subsidio a las externalidades que genera, principalmente, la industria forestal que a estas alturas ya todos deberían asumir como una industria que no deja sino pobreza y mala convivencia en los territorios.

Sobre esta materia, hace unos días el gobierno comenzó a informar en los territorios su intención de modificar el artículo 13 de la Ley Indígena con el fin de quitar la protección que prohíbe el arriendo de tierras indígenas, y que para ello no sería necesario una Consulta Indígena, sino que otras formas de participación. Frente a esta afirmación, recordamos al gobierno su rotunda equivocación, pues el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT señala el deber del estado de realizar Consulta Indígena, de buena fe, en todas aquellas medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarnos directamente, lo cual se cumple claramente en este caso.

Recordamos también que ya dos gobiernos intentaron modificar el artículo 13 de la Ley Indígena que protege nuestras tierras y los resultados estuvieron a la vista: el rechazo fue generalizado en todas las regiones del territorio mapunche y nuestra provincia no fue la excepción, siendo la primera que levantó la voz para detenerla a través de esta Junta de Caciques en el gobierno recién pasado.

2. Ley Lafkenche

La misma preocupación existe por el futuro que le espera al mar y las comunidades que allí viven y se desarrollan. Ese espacio forma parte fundamental de nuestro sistema de conocimiento, espiritualidad, economía y nutrición. Desde muy antiguo existe una estrecha relación e interdependencia entre las comunidades costeras y del interior, ya sea comerciando o navegando como mareros. Allí también se encuentra el abuelito Wenteyao en su casa de piedra, quien cuida del mar y protege a las comunidades huilliche. Desde nuestra filosofía, el mar, la tierra y el cielo forman parte de un todo al cual pertenecemos. Es por ello que nace la obligación de defender también estos espacios como parte fundamental de nuestra existencia.

Vemos con preocupación la campaña que ha levantado la industria salmonera en contra de la Ley 20.249 que crea los Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios o Ley Lafkenche. Industria que no conforme con destruir la diversidad y salubridad del fondo de ríos, lagos y fiordos, no encuentra la manera de extenderse a las costas y en ese empeño han creado un conflicto artificial entre pescadores y comunidades indígenas de modo que les permita seguir saciando su avaricia con total desprecio por la naturaleza como lo han hecho hasta ahora.

3. Denuncia del Convenio 169 OIT

Sin duda, un hecho que nos alertó fueron las declaraciones del ministro de defensa sobre la idea de denunciar el Convenio 169 de la OIT. Si bien el gobierno aclaró la situación, nos preocupa la libertad con la que un ministro sostiene declaraciones de tal gravedad sin ninguna consecuencia. La preocupación no es infundada, pues en ciertos sectores de ideologías radicales la idea no es nueva, ni va a dejar de existir.

En tiempos en que nuestros derechos no están constitucionalizados, declaraciones de intenciones como estas no hacen sino debilitar la democracia al despreciar los derechos que tanto ha costado conquistar. Debemos recordar el hecho de que Chile fue el último país en ratificar el Convenio 169 en la región y al día de hoy es uno de los países más atrasados en

reconocimientos de derechos de pueblos indígenas. Esto transforma al mencionado Convenio en el único instrumento de derecho sustancial que nos protege, aun con todas las deficiencias legislativas internas que han cercenado su espíritu o no han sido desarrolladas adecuadamente a su alero.

4. Sobre nuevas regulaciones a nuestras semillas

Hace unos meses tomamos conocimiento de una nueva reglamentación que el SAG pretende aplicar a las semillas, lo que en principio afectaría a la libre circulación de semillas que tradicionalmente han conservado nuestras comunidades, pues actualmente califican en la categoría de semilla corriente al no existir una definición del Servicio de semilla tradicional o ancestral.

Ante las objeciones presentadas por distintos territorios, el Servicio se ha abierto a la posibilidad de exceptuar nuestras semillas, lo que esperamos se cumpla a la brevedad, pues de no hacerlo, nuevamente estaríamos frente a medidas inconsultas que atentan contra nuestra economía y patrimonio alimenticio.

5. Ley de cumplimiento tributario

Una situación similar viene ocurriendo con la ley N° 21.713 de Cumplimiento Tributario de 2024, diseñada en Santiago, votada por lo parlamentarios de la región, sin considerar las dificultades a la que ahora se enfrentan nuestros pequeños productores indígenas rurales, muchos de ellos adultos mayores a los que se les impone una serie de obligaciones de difícil cumplimiento.

6. Rechazo al reconocimiento del "pueblo huilliche"

Sobre esta pretensión, queremos dejar claramente expresado nuestro rechazo a la idea de una ley que reconozca un supuesto "pueblo huilliche". Tal como lo señalaron nuestros caciques antecesores, una y otra vez, nosotros somos mapunche. Nuestra geografía nos hace huilliches, más un pueblo diferente. Reafirmamos nuestras raíces como una sola nación, con diversidades territoriales como es natural, pero con un idioma, una cosmovisión, una cultura y una historia compartida desde los primeros de nuestros antepasados en estas tierras.

Con todo lo anteriormente señalado, debemos hacer presente que aquello solo representa una parte de las preocupaciones más urgentes que afectan a nuestro territorio en el último año y tal como lo hicieron quienes nos antecedieron, es nuestro deber expresarlo en la conmemoración de este tratado de paz.

Del mismo modo, declaramos nuestra intención de honrar la palabra que un día se hiciera en esta misma ciudad, y reafirmamos nuestra potestad de representación y conducción política de nuestros territorios, potestad que no hemos delegado jamás en otras formas de representación. Y desde esa responsabilidad histórica y tradicional, manifestamos nuestra férrea voluntad de defender los derechos adquiridos y hacer cumplir el principio de

no retroceso en favor de nuestro pueblo y nuestras respectivas jurisdicciones hasta el día que nuestro *Chao Trokin* nos conserve con vida en esta *mapu*.

Wechuy tayin nemull'.

Esas fueron nuestras palabras.

Mañum.

Firman:



- Don José Troquián Trunci, apo ülmen Cacicado Jurisdicción Quilacahuín.



- Don Arturo Camiao Cumilef, apo ülmen Cacicado Jurisdicción San Juan de la Costa.



- Don Juan Pilalet Casín, apo ülmen Cacicado Jurisdicción Riachuelo-Río Negro.

Chaurakawin, 8 de septiembre de 2025

Región Butahuillimapu